

Apéndice N° 03: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación De Las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación "	
Entidad sujeta a control	Hospital Nacional Cayetano Heredia
Periodo de Seguimiento	II semestre 2025

Informes de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe de servicio Posterior	N° RECOMENDACIONES	RECOMENDACIONES	ESTADO DE RECOMENDACIONES
N° 039-2024-2-3604-SCE	Informe de acción posterior	1	Al Titular de la Entidad, realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	PENDIENTE
N° 040-2024-2-3604-SCE	Informe de acción posterior	4	Al Titular de la Entidad, realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	PENDIENTE
N° 004-2025-2-3604-AOP	Informe de acción posterior	1	Al Titular de la Entidad, adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidad que correspondan.	EN PROCESO
N° 005-2025-2-3604-AOP	Informe de acción posterior	1	Al Titular de la Entidad, adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidad que correspondan.	EN PROCESO
N° 007-2025-2-3604-AOP	Informe de acción posterior	1	Al Titular de la Entidad, Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidad que correspondan.	EN PROCESO

